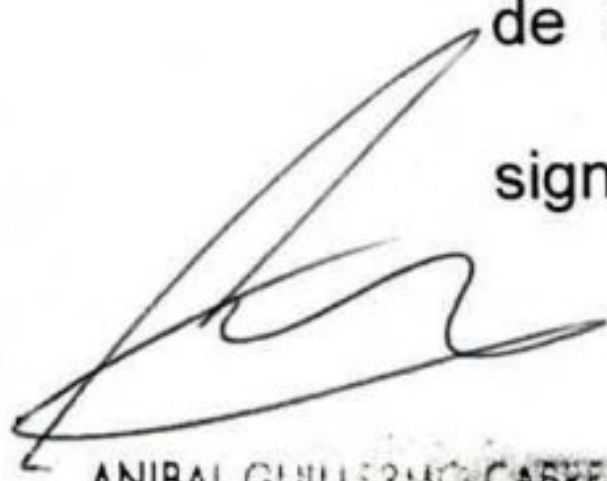
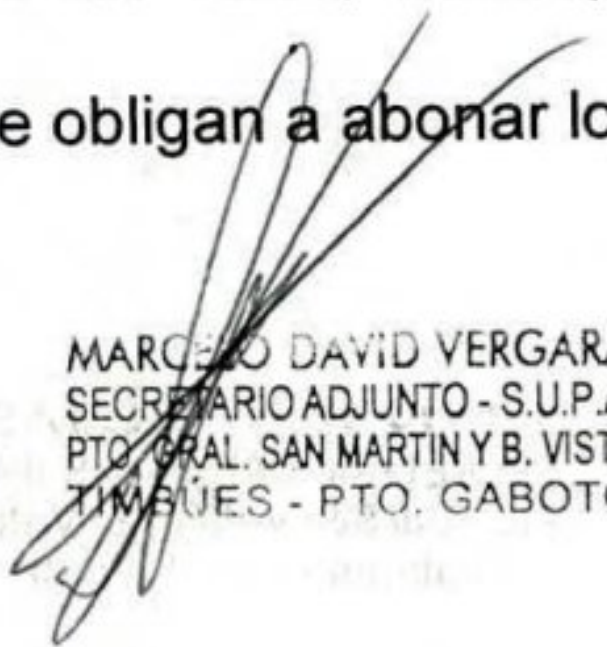


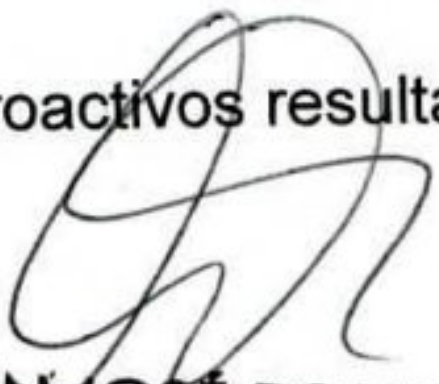
## ACTA ACUERDO PARITARIA

En la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, el 24 de abril de 2023, el **SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN, BELLA VISTA, TIMBÚES Y PUERTO GABOTO (SUPA)**, representado por los Sres. Aníbal G. Cabrera, DNI:25.280.306, en su carácter de Secretario General, Marcelo Vergara, DNI: 17.661.824, Secretario Adjunto y su Secretario Gremial, Juan José Rojas, DNI: 28.144.984, por la parte gremial y la **CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS DE ROSARIO (CAPyM)**, representada por el Sr. Juan Carlos Vilanova, DNI: 11.108.3043 por la parte empleadora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N°14250 (t.o. 2004), con la presencia de la Cámara de Puertos Privados Comerciales representada en este acto por su Gerente General, Federico Spoturno, DNI 25.072.344, esta última con la conformidad de las anteriores como "parte interesada", se han reunido a fin de consensuar el incremento salarial para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 234/94, que contemple el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Luego de varias reuniones privadas, la Parte Gremial y la Parte Empresarial han arribado al siguiente acuerdo:


**PRIMERA:** Incrementar en un **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** a partir del 1 de marzo de 2023 el valor de los jornales que perciben los trabajadores encuadrados en el CCT N° 234/94, con base en el valor del jornal vigente al 31 de diciembre de 2022, correspondiente a cada categoría. Las empresas signatarias se obligan a abonar los importes retroactivos resultantes

  
ANIBAL GUILLERMO CABRERA  
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

  
MARCELO DAVID VERGARA  
SECRETARIO ADJUNTO - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

  
JUAN JOSÉ ROJAS  
SECRETARIO GREMIAL - SUPA  
Pto. Gral San Martín y B. Vista  
Timbúes - Pto. Gaboto


  
Federico Spoturno Merchot  
Gerente General CPPC

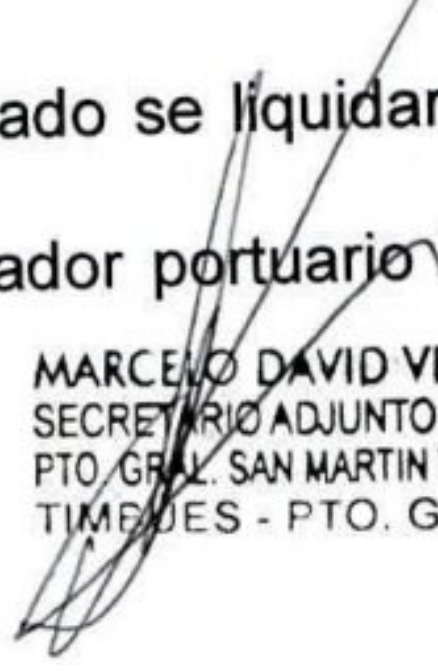
  
Juan Vilanova  
Presidente CAPYM

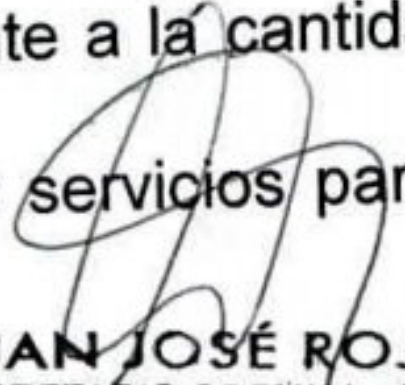
Para una mejor comprensión, se acompaña en ANEXO I la nueva tabla salarial correspondiente a los nuevos salarios vigentes a partir de marzo 2023 para cada categoría convencional vigente, siendo dicho ANEXO I parte integrante de la presente Acta.

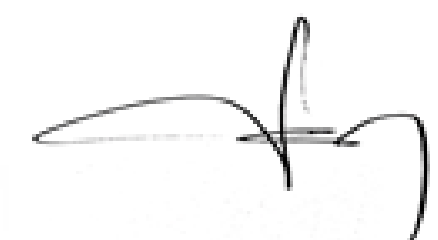
**SEGUNDA:** Las partes signatarias prestan conformidad con la actualización de los valores del "Refrigerio" que perciben los estibadores por jornal en proporción a los incrementos aquí pactados, que tendrá el carácter de no remunerativo y será liquidado de conformidad al acta acuerdo suscripta el 26 de octubre de 2021, entre el **SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN, BELLA VISTA, TIMBÚES Y PUERTO GABOTO (SUPA)** y las Empresas de estiba, acta que no forma parte de la CCT 234/94.

**TERCERA:** El Sector Gremial hace constar que el "BONO GRATIFICATORIO ÚNICO de carácter NO REMUNERATIVO en concepto de gratificación anual" creado por el ACUERDO arribado entre las EMPRESAS DE ESTIBA y el SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PTO GRAL SAN MARTIN, BELLA VISTA, TIMBÚES Y PUERTO GABOTO -SUPA- que fue firmado el 18 de julio de 2019 y homologado ante el Ministerio de Trabajo de la Nación por expediente "EX —2019- 58498258 APN- ATR #MPYT", continuará calculándose de la siguiente manera: "promediar los jornales en hábil entre las diferentes categorías del personal portuario y de tal resultado sacar un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de dicho jornal promedio al 31 de diciembre del año al que corresponda el beneficio"; con dicho resultado se liquidarán proporcionalmente a la cantidad de jornales que cada trabajador portuario haya desempeñado servicios para cada una de las

  
ANIBAL GUILLERMO CABRERA  
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

  
MARCELO DAVID VERGARA  
SECRETARIO ADJUNTO - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

  
JUAN JOSÉ ROJAS  
SECRETARIO GREMIAL - SUPA  
Pto. Gral San Martin y B. Vista  
Timbúes - Pto. Gaboto

  
Federico Spoturno Merchot  
Gerente General CPPC

  
Juan Vilanova  
Presidente Vilanova

empresas, al 31 de diciembre del año anterior. La Parte Gremial y la Parte Empresaria coinciden en que tal ACUERDO no forma parte del CCT 234/94.

**CUARTA:** Por medio de su Gerente General, la CAMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES en su calidad reconocida de parte interesada, manifiesta que los puertos privados que representa y en cuyo ámbito portuario se aplica la CCT 234/94, prestan su conformidad con el acuerdo salarial aquí arribado.

**QUINTA:** Luego de la implementación del aumento dispuesto en la cláusula PRIMERA, las partes se reunirán, de común acuerdo, a mediados de junio de 2023 a los efectos de analizar las variables macroeconómicas y definir los incrementos salariales de los estibadores comprendidos en el C.C.T. 234/94, los que -en caso de corresponder- regirán a partir del 1° de julio de 2023 de conformidad a la evolución de los índices de precios al consumidor y a fin de mantener indemne el poder adquisitivo de los trabajadores.

**SEXTA:** Las partes ratifican el principio de buena fe que rige en esta negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo y durante la vigencia del mismo. Asimismo y sin perjuicio de lo pactado en la cláusula quinta precedente, se reservan la facultad de solicitar la reapertura de esta negociación paritaria en el caso que en los meses de vigencia del presente acuerdo y por razones inflacionarias se encuentren en un desequilibrio, realmente significativo, las remuneraciones aquí pactadas.

**SEPTIMA:** Los incrementos salariales aquí acordados, absorben íntegramente y hasta su concurrencia la totalidad de los incrementos acordados, por el

Juan Vilanova  
Presidente CAPYM

ANIBAL GUILLERMO VERGARA  
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

MARCELO DAVID VERGARA  
SECRETARIO ADJUNTO - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO

JUAN JOSÉ ROJAS  
SECRETARIO GREMIAL - SUPA  
Pto. Gral San Martín y B. Vista  
Timbúes - Pto. Gaboto

Federico Spoturno Merchot  
Gerente General CPPC

Gobierno, con alcance general hasta la fecha, como así también cualquier otro adicional o incremento futuro, no remunerativo que conceda el Gobierno, con alcance general, hasta el 30 de junio de 2023.

**OCTAVA:** Las partes quedan facultadas para solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la urgente homologación del presente en atención a la naturaleza alimentaria de los créditos y a las cuestiones de orden público, aquí comprometidas

Con lo que se da por finalizado el acto y previa lectura y conformidad de los comparecientes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento de la presente.

| <b>ANEXO I</b>                                      |        |                        |                   |
|---|--------|------------------------|-------------------|
| <b>EVOLUCIÓN ESCALAS DE JORNALES – PERIODO 2023</b> |        |                        |                   |
|   | Turnos | Escala base 31/12/2022 | Jornal marzo 2023 |
| Capataz/ Gruero                                     | 6 hs   | \$15.253,66            | \$20.592,44       |
| Peon  | 6 hs   | \$11.964,06            | \$16.151,48       |
| Peon  | 3 hs   | \$5.981,35             | \$8.074,82        |



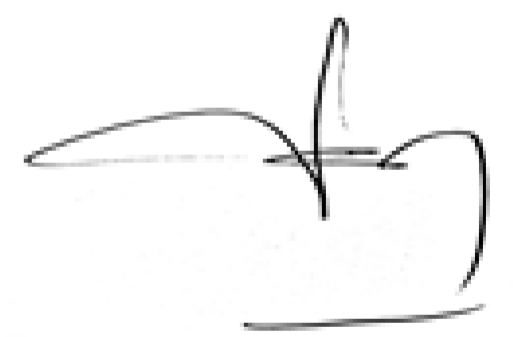
ANIBAL GUILLERMO CABRERA  
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO



MARCELO DAVID VERGARA  
SECRETARIO ADJUNTO - S.U.P.A.  
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA  
TIMBÚES - PTO. GABOTO



JUAN JOSÉ ROJAS  
SECRETARIO GREMIAL - SUPA  
Pto. Gral San Martín y B. Vista  
Timbúes - Pto. Gaboto



Federico Spoturno Merchot  
Gerente General CPPC



Juan Vilanova  
Presidente  
Cámara de Actividades Portuarias  
y Marítimas (CAPYM)